Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA LEGAL DE GOBIERNO

0 1

USHUAIA, 14 MAY 2024

VISTO el Expediente E-33635-2024, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de paneles de luz led para el ámbito de la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que a orden 7 obra Nota D.G.A.F.C.L. Nº 68/2024, a través de la cual se exponen los motivos que fundamentan la contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 09/2024, la cual se encuentra autorizada para continuar con el trámite, según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que por lo expuesto resulta pertinente autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa Nº 08/2024– RAF 125.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias necesarias para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, Nº 565/2023 – Anexo II y N° 01/2024; y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/2021 y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3159/2023 y la Resolución Secretaría Legal de Gobierno N° 02/2023.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN LEGAL
DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINITRATIVA
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa

///...2

G.T.F.
H.
R.
A.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA LEGAL DE GOBIERNO

.../// 2

Nº 08/2024- RAF 125, referente a la adquisición de paneles de luz led destinados a la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 006UG y Unidad de Gestión de Crédito UC006, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.C. L. - S.C.A. Nº 0 1 /2024.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Mariela S. MARCONCINI
Directora General de
Administración Financiera
Coordinacion Legal- S.C.A

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Cm0058

Secretaría de Coordinación Administrativa
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2024
Pieza Administrativa E Nro. 33635- E - 2024- 1726 - 0/
RAF 125 SECRETARIA LEGAL

Fecha: 14/05/24
Apertura: 20/5/2024 10:00

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015, art.18-inc. I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Ley Pcial. N° 1015, art. 18, Inc. I) - Compulsa Abreviada.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/125 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**CINTA AISLADORA PVC. UNIDAD**			
>>	ROLLO 18MTS.-3M	1.00		
2	**Panel Led de 48 W de 60 x 60**			
>>	DE LUZ FRIA	18.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11, anexo I, artículo 34 - punto 96
Plazo de Entrega:	diez (10) días hábiles de suscripta la orden de compra
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, anexo I, artículo 34 - punto 47
Lugar de Entrega:	San Martín N° 450, 2° piso, oficina 64

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

0 1

Cm0058

Secretaría de Coordinación Administrativa
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2024
Pieza Administrativa E Nro. 33635- E - 2024- 1726 - 0/
RAF 125 SECRETARIA LEGAL

Fecha: 14/05/24
Apertura: 20/5/2024 10:00

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015, art.18-inc. I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Ley Pcial. N° 1015, art. 18, Inc. I) - Compulsa Abreviada.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/125 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Recepción de Sobres Cerrados hasta: 20/05/2024 - 10:00 horas
Domicilio de presentación de ofertas: San Martín N° 450, 1° piso, oficina 54 - Ushuaia y/o al correo: mmarconcin@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas: San Martín N° 450, 1° piso, oficina 54
Vigencia del Contrato:
Garantía de Oferta: 1% del valor total de la oferta
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo del proveedor hasta el lugar de entrega - Decreto Provincial N° 674/11, anexo I, artículo 34 - punto 36

Mariela S. MARCONCINI
Directora General de
Administración Financiera
Coordinación Legal - S.C.A.